



SEN

Sistema Electrónico de Negociación

16 de julio de 2008

TRANSMISIÓN DE CIERRES AL SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Conforme a lo establecido en el Decreto 1456 de 2007, mediante el cual se estipularon algunas disposiciones para los sistemas de compensación y liquidación de operaciones sobre valores, nos permitimos informar que desde el 27 de junio de 2008 el Sistema Electrónico de Negociación – SEN, está enviando los cierres al Depósito Central de Valores – DCV en la misma fecha en que se efectúan y de forma independiente al plazo de cumplimiento.

Las operaciones con cumplimiento en fecha futura pueden consultarse a través del sistema del depósito, utilizando la pantalla de consulta de operaciones que actualmente se emplea para consultar las operaciones con fecha de cumplimiento el mismo día, pero especificando la fecha futura de cumplimiento para la que se desea efectuar la consulta.

Cualquier aclaración adicional puede ser consultada en nuestro Centro de Atención Telefónica, en el número 3430522

Atentamente,

DIONISIO VALDIVIESO BURBANO
Director

El SEN transmite los cierres al DCV en la misma fecha en que se efectúan, independiente del plazo establecido para el cumplimiento.



Centro de atención telefónica: 343 05 22
Conmutador: 343 1111, extensión: 0522

Su opinión nos interesa, escríbanos a:
dfv_sen@banrep.gov.co

www.banrep.gov.co